ACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	**11684 de 2025**	**Informe de supervisión número:**	**09**
Nombre del contratista: RESTREPO FRANCO ALEJANDRA MARIA		**NIT o Cédula:43653513**	
Representante legal del Proveedor: N/A		**Cédula: N/A**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual								
Relacione el objeto según los términos del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600104384 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL Y EL ITM								
Fecha de inicio:	**DD**	**MM**	**AA**	**Fecha de terminación:**	**DD**	**MM**	**AA**	**Plazo en días**
	14/03/2025				**30/11/2025**			**287**
				Monto	**Número del CDP**			**Número de RCP**
Valor inicial:				**$67.075.344** **SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML**	**12285**			**11684**
Valor adición:				**$7.011.360** **SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ML**				
Valor total del contrato:				**$67.075.344** **SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML**				
Ampliación:				(indique el plazo correspondiente a la ampliación, especificando la fecha de inicio y la fecha de finalización. En caso de no haberlo, indique" N/A")				
Justificación de la Ampliación.				(En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)				
Plazo total del contrato:				(Plazo inicial más la ampliación. En caso de no aplicar, escribir N/A)				

Fecha terminación con ampliación:	(Indique la nueva fecha de finalización considerando la ampliación realizada. En caso de no, indique N/A.)
Período de seguimiento:	Noviembre
Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:	Octubre 15 de 2025
OTROSÍ (Por motivo diferente a adición y ampliación)	(En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)
Suspensión:	(En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)

Garantías (En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)	**DESDE** **(DD -MM- AA)***	**HASTA** **(DD -MM- AA)***	**VALOR ASEGURADO**
(En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)	(En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)	(En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)	(En caso de no aplicar, por favor, escribir N/A)

2. Otros seguimientos administrativos
(En caso de no contar con observaciones o seguimientos administrativos, por favor, indique "sin seguimientos administrativos")

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

3. Obligaciones

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	**Actividad ejecutada**	**Evidencia** (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciaran y se guardara su debida reserva)	**Observaciones del Supervisor**
1. Revisar y/o proyectar el 100% de los actos administrativos que resuelven los recursos de apelación en los procesos de Infracciones Urbanísticas, llevados a cabo por los Inspectores de policía Urbana o Corregidores del Distrito	Se proyectaron las siguientes resoluciones de apelación:	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\NOVIEMBRE	

3. Obligaciones

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	**Actividad ejecutada**	**Evidencia** (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciaran y se guardara su debida reserva)	**Observaciones del Supervisor**
de Medellín, por comportamientos contrarios a la integridad urbanística contemplados en la Ley 1801 de 2016.	➢ 2-4752-25 ➢ 2-5100-20 ➢ 2-14502-22 ➢ 2-14623-23. ➢ 2-29045-24 ➢ 2-31689-20		
2. Brindar Apoyo cuando se requiera, a la Subsecretaria de Control Urbanístico en el desarrollo de los procesos sancionatorios administrativos, adelantados por contravenciones a la normatividad urbanística, por parte de los enajenadores de proyectos de vivienda familiar; entre los cuales se encuentran: a) autos de apertura de investigación administrativa b) Autos de imposición y legalización de medidas preventivas. c) Autos de	Durante el periodo reportado no se ejecutó esta actividad.	No se generaron	

3. Obligaciones

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	**Actividad ejecutada**	**Evidencia** (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciaran y se guardara su debida reserva)	**Observaciones del Supervisor**
Formulación de Cargos. d) Resolución que Impone Sanción Administrativa. e) Resolución Resuelve Recurso Reposición y/o Apelación. f) Autos de Levantamiento Medidas Preventivas. g) Autos que ordenan Etapa Probatoria. h) Autos de archivo. i) Demás actuaciones inherentes al procedimiento sancionatorio administrativo			
3. Responder por cada uno de los expedientes o procesos que le son asignados y realizar el respectivo seguimiento.	Se proyectaron las siguientes resoluciones de apelación: ➢ 2-4752-25 ➢ 2-5100-20 ➢ 2-14502-22 ➢ 2-14623-23. ➢ 2-29045-24 ➢ 2-31689-20	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\NOVIEMBRE	
4. Asistir a capacitaciones, reuniones internas o externas que le sean programadas por la Subsecretaría de Control	Se asistió a la siguiente reunión:	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\NOVIEMBRE	

3. Obligaciones

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	**Actividad ejecutada**	**Evidencia** (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciaran y se guardara su debida reserva)	**Observaciones del Supervisor**
Urbanístico y/o Secretaría de Gestión y Control Territorial y que tengan relación con el cumplimiento de su objeto contractual.	✓ Reunión con la Directora técnica Dra. Sandra Elena Restrepo Barrientos, para efectos de continuación del contrato.		
5. Apoyar la organización de información, así como la proyección de las diferentes peticiones requeridas por entes de control y comunidad en general	Se proyectaron las siguientes resoluciones de apelación: ➢ 2-4752-25 ➢ 2-5100-20 ➢ 2-14502-22 ➢ 2-14623-23. ➢ 2-29045-24 ➢ 2-31689-20	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\NOVIEMBRE	
6. Brindar apoyo jurídico y legal al cuando se requiera a la	Durante el periodo reportado no se efectuó esta actividad	No se generaron	

3. Obligaciones

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	**Actividad ejecutada**	**Evidencia** (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciaran y se guardara su debida reserva)	**Observaciones del Supervisor**
Subsecretaria de Control Urbanístico.			
7. Dar respuesta a las acciones de tutela, solicitudes de revocatoria directa, y otros trámites relacionados con las gestiones de segunda instancia (Infracciones Urbanísticas y/o Obligaciones Urbanísticas) y los encomendados para su ejecución, dentro de los términos de ley establecidos.	Se proyectaron las siguientes resoluciones de apelación: ➢ 2-4752-25 ➢ 2-5100-20 ➢ 2-14502-22 ➢ 2-14623-23. ➢ 2-29045-24 ➢ 2-31689-20 .	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\NOVIEMBRE	
8. Mantener actualizada y verificada la información generada en el cumplimiento de sus actividades en las siguientes plataformas: Almacenamiento conectado a la red (NAS), herramienta de gestión documental (MERCURIO), URBAMED, en las bases de datos, así como, en otros repositorios asignados por la Subsecretaría de Control Urbanístico y/o	Se actualiza y verifica la información generada en el cumplimiento de sus actividades en la NAS	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\NOVIEMBRE	

3. Obligaciones

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista (Se incluirán todas las obligaciones que se llevaron a cabo durante el período presentado)	**Actividad ejecutada**	**Evidencia** (las evidencias que son confidenciales solamente se enunciaran y se guardara su debida reserva)	**Observaciones del Supervisor**
de la Alcaldía de Medellín de acuerdo con las indicaciones dadas por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.			
9. Utilizar la plataforma URBAMED en los casos es que sea indicado por el responsable del componente.	Conforme a las actividades asignadas esta plataforma no se utilizó,	No se generaron	
10. Realizar las demás actividades inherentes que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo reportado no se realizó esta actividad	No se generaron	
Observaciones contratistas: ***Durante el periodo reiterado se generaron dificultades en la plataforma del distrito lo cual retrasó el cargue de información y desarrollo de actividades.***			
Observaciones supervisor: n/a			
Porcentaje de ejecución física			89,55%

4. Actividades suspendidas o aplazadas

Actividad	**Evidencia de justificación o sustentación**	**Observación del Supervisor**
(En caso de que este ítem no sea aplicable, por favor, indique "N/A")	(En caso de que este ítem no sea aplicable, por favor, indique "N/A")	(En caso de que este ítem no sea aplicable, por favor, indique "N/A")

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social.

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera: (Es importante tener en cuenta que este ítem se nutrirá con la información de cada mes, según la planilla adjunta)

Período de pago	**Fecha de pago**	**Valor del pago**	**Número de planilla**	**Certificación de pago de parafiscales**	**Fecha de la certificación del**

					pago de parafiscales
NOVIEMBRE	08/10/2025	$813.935	1075876259	N/A	N/A

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

6. Relación de pagos del Contrato (Es importante tener en cuenta que este ítem se nutrirá con la información de cada mes, según los pagos realizados)

Número de factura	**Valor**	**Total**	**Porcentaje de pago**
1	3.973.104	3.973.104	6,61%
2	7.011.360	10.984.464	10,45%
3	7.011.360	14.957.568	11,67%
4	7.011.360	21.968.928	11,67%
5	$7.011.360	$28.980.288	11,67%
6	$7.011.360	$35.991.648	10,45%
7	$7011360	$43.003.008	10,45%
		Ejecución financiera:	**$**60.063.984
		Pendiente de ejecución:	**$**7.011.360
		Porcentaje de ejecución financiera:	**89,55%**

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

7. Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos
(Este ítem se completará si se materializa alguno de los riesgos)

8. Seguimiento jurídico

Se procede a realizar un ejemplo del seguimiento jurídico del contrato

- Hasta la fecha, el contratista no presenta inhabilidades ni incompatibilidades vigentes que le impidan legalmente continuar con la ejecución del contrato.
- Asimismo, las capacidades y facultades acreditadas por el contratista para la celebración y ejecución del contrato se mantienen en las mismas condiciones.
- Se ha efectuado un seguimiento a los riesgos identificados en la matriz correspondiente, constatándose que, hasta el momento, ninguno de estos riesgos ha llegado a materializarse

9. Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista o contrato

(En caso de no contar con novedades o comentarios, por favor, indique "sin novedades o comentarios")

10. Recibo a satisfacción

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto.

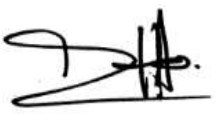
El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el ITM, en el Periodo de seguimiento para pago.

11. Documentos anexos

Certificado de pago seguridad social
Informe actividades del contratista (Número del informe y mes de presentación)
Cuenta de Cobro (Número de la cuenta de cobro y mes de presentación)

12. Aval de la Supervisión del Contrato

Fecha:11 de diciembre de 2025			
Nombre del Supervisor:	María Elena Estrada	Nombre de apoyo a la Supervisión:	Daniel Aguirre Rios.
			
Firma del Supervisor		**Firma del apoyo a la supervisión**	